TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Abastecimiento del MIDAGRI
Actividad del POI/Acción EstratégicaPEI:	AOI00015500052 GESTIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA UE 001 ADMINISTRACION
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LA SEDE CENTRAL DEL MIDAGRI.

1. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con el Sistema de Riego Tecnificado en óptimas condiciones, a fin de que pueda mantener el regado de las áreas verdes en la explanada que forma parte de la fachada principal de la Av. Salaverry.

El servicio requerido, también busca contribuir con optimizar los recursos del estado, evitando gastos en reparaciones mayores de los equipos por falla imprevistas, extendiendo la vida útil de los equipos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Objetivo General

Mantener en buenas condiciones las áreas verdes de la explanada con un área de 1,800.00 m2, que forma parte de la fachada principal de la Sede Salaverry.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:31:31 -05:00

2.2 Objetivo Especifico

Realizar la contratación del servicio que se encargará del mantenimiento preventivo de los equipos del sistema de riego tecnificado de acuerdo a las actividades contenidas en el presente documento.

3. ANTECEDENTES

Mediante, MEMORANDO Nro. 0587-2023-MIDAGRI-SG/OGA, la Oficina General de Administración solicita ejecutar las acciones administrativas pertinentes a través de las áreas involucradas, en el marco de cada una de sus competencias, a fin de realizar la operación y mantenimiento de la infraestructura de la Nueva Sede Institucional.

En este sentido se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo del Sistema del Riego Tecnificado en la Sede Salaverry a fin de mantener la operatividad y mantenimiento de las áreas verdes.

4. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento preventivo del Sistema de riego tecnificado en la Sede Central Salaverry – Cahuide del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, comprende lo siguiente:

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:46:32 -05:00

4.1 EQUIPO DE RIEGO TECNIFICADO

CABEZAL DE RIEGO.

Prueba y evaluación general del cabezal de riego, fuente de agua, fuente de energía, cabezal de riego. Lista de actividades:

- ✓ Revisión y evaluación de válvulas de control, manómetros y conexiones.
- ✓ Revisión y evaluación del controlador de riego, programación, encendido de forma manual y automático, reemplazo de pilas.
- ✓ Lectura de presiones y caudales de operación por cada sector de riego.

CABEZAL DE CAMPO Y EQUIPOS DE RIEGO.

Realizar prueba y evaluación general del funcionamiento de las válvulas de sectorización, válvulas de aire y líneas de conducción, múltiples de riego y laterales de riego. Lista de actividades:

- ✓ Evaluación general de las áreas bajo riego y cultivo instalados.
- ✓ Prueba preliminar de funcionamiento del sistema de riego.
- ✓ Revisión y evaluación de válvulas de sectorización y conexiones.
- ✓ Limpieza y verificación de válvulas de sectorización.
- ✓ Eliminación de arbustos y semillas de Grass, que impiden la operación normal de los regadores.
- ✓ Modificación de posición de 32 rociadores, cuya proyección de riego actualmente se encuentra bloqueada por arbustos. Los rociadores se colocarán en una zona donde si proyección de riego sobre el césped sea eficiente.
- ✓ Limpieza general de todos los filtros en toberas y regulación de regadores, reemplazo de cuerpos y 03 boquillas deterioradas.
- ✓ Pruebas generales en redes de distribución y líneas de riego.
- ✓ Purga general de redes y líneas de riego.
- ✓ Capacitación del personal técnico encargado de las operaciones en MIDAGRI, el cual se realizará en las instalaciones del MIDAGRI, previa coordinación con personal de servicios generales, relacionado al uso correcto del sistema de riego tecnificado y programación del sistema.
- ✓ Verificación de accesorios de conexión en emisores de riego y tramos de tubería defectuosos en la explanada Salaverry.
- ✓ Revisión de baterías y programación de riego del controlador de riego automático.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:31:54 -05:00

VALVULAS DE GLOBO Y DE PASO ANGULAR

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Sello hermético entre el cuerpo y el bonete para máxima confiabilidad, incluso en las condiciones más extremas.
Caudal piloto filtrado para resistencia a residuos y obstrucciones.
Cierre lento para evitar el golpe de ariete y posteriores daños al sistema.
Diseño de caudal hacia adelante, normalmente cerrado. Admite solenoide de impulsos para utilizar con los controladores RAIN BIRD a pilas.
Tornillos variados (Phillips, planos, hexagonales).

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:46:41 -05:00

Purga manual interna que acciona la válvula sin que el agua entre la caja de válvula. Permite el ajuste del regulador de presión sin activar la válvula en el controlador.
Solenoide con diseño de una pieza con émbolo cautivo y resorte para una reparación fácil
Garantía comercial 3 años.
Manija de control de flujo opcional violeta para aplicaciones de agua no potable PGA-NP-HAN1 (1" y 1 ½"); PGA-NP-HAN2 (2").
La válvula PGA mantiene un sello resistente y sin contratiempos.
El sello entre cuerpo y bonete de la válvula PGA está fabricado para resistir las intensas presiones de agua.
Sometidos a aumentos de presión reiterados de tres dígitos.

4.1 VISITA TECNICA Y COORDINACIONES

a) Antes de la ejecución:

- Los participantes podrán solicitar una visita técnica para dimensionar adecuadamente su propuesta. Las visitas técnicas se efectuarán previa comunicación vía email a la Oficina de Abastecimiento, hasta el día anterior a la fecha de presentación de propuestas.
- Los horarios de visita serán coordinados previamente con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento.
- El contratista deberá enviar la lista del personal que realizará los trabajos un (01) día antes del inicio de los trabajos, así como el SCTR correspondiente al correo electrónico serviciosgenerales@midagri.gob.pe

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:32:33 -05:00

b) Durante el desarrollo de los trabajos:

- La Entidad, otorgara las facilidades al contratista para el buen desempeño de los trabajos en los horarios permitidos por la Municipalidad competente.
- El ingreso a las instalaciones para la ejecución de los trabajos se efectuará previa coordinación con el área de servicios generales de la Oficina de Abastecimiento, comunicando la solicitud a clazaro@midagri.gob.pe
- El área de servicios generales a través del especialista o el personal que se designe realizará el seguimiento y monitoreo de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- El contratista se encuentra obligado a utilizar las EPPs correspondientes de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro objeto de la contratación, tales como mantenimiento y/o instalación de sistemas de riego tecnificados, comprobada mediante tres órdenes de servicios, facturas y/o contratos.
- Contar con los materiales e insumos adecuados para brindar el servicio y proveer repuestos originales.
- Contar con la movilidad y herramientas mínimas adecuadas para brindar el servicio.
- Contar con la vestimenta e implementos de seguridad adecuados para brindar el servicio.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:46:48 -05:00

- Contar con póliza de seguro complementario contra todo tipo de riesgos (SCTR) cuya vigencia estará comprendida durante los plazos del servicio, se debe remitir copia de la póliza vigente mediante correo institucional al día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Contar con RNP vigente.
- Contar con RUC vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

Acreditación:

Mediante tres (03) órdenes de servicio o contratos adjuntando su respectiva conformidad y/o constancia de prestación o tres (03) comprobantes de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, o reporte de estado de cuenta o nota de abono, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero, con la cual se acredite fehacientemente la cancelación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

- Decreto Supremo N° 002-2018-PCM
- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Norma G-050 Seguridad durante la construcción
- Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7. SEGUROS

El contratista será responsable que su personal cuente con el seguro complementario por Trabajo de Riesgo-SCTR durante el plazo de la prestación del servicio y de acuerdo con la legislación laboral vigente y otros establecidos por la Ley y Reglamentos pertinentes, la póliza deberá mantenerse vigente durante el plazo de prestación del servicio, dicho documento deberá remitirlo previo al inicio de actividades, asimismo antes del inicio de cada actividad de trabajo en el área a intervenir se deberá cumplir con lo siguiente:

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:33:09 -05:00

- Charlas de seguridad de 5 min, diaria y obligatoria al inicio de la actividad.
- Los trabajadores deberán tener de manera obligatoria el Seguro Complementario de Trabajo Riesgo (SCTR).
- Los trabajadores deberán de manera obligatoria tener implementos de seguridad (EPPs).

NOTA: Es necesario precisar que el MIDAGRI, no permitirá el ingreso de personal que no cuente con este seguro.

La empresa jurídica y/o persona natural contratada, se somete a la supervisión en materia de seguridad y salud por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIDAGRI, durante el tiempo que dure el servicio en nuestras instalaciones.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:46:55 -05:00

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio se realizará en la sede:
Sede principal MIDAGRI, ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María.
Los sábados y domingo durante el día y la noche previa coordinación con el área funcional de Servicios Generales, teniéndose en cuenta que el acceso a los ambientes restringidos deberán ser previa coordinación con el área de Servicios Generales.

Plazo: El plazo de ejecución será de doce (12) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden.

9. ENTREGABLES:

INFORME DE TÉCNICO DE MANTENIMIENTO:

- Un informe técnico detallando todos los actuados del servicio donde se muestre los trabajos realizados, adjuntar panel fotográfico, asimismo indicar las recomendaciones respectivas.
- El informe técnico debe ser entregado a los dos (02) días calendarios contados al día siguiente de concluido el servicio, el cual es requisito para iniciar el trámite de pago.
- Emitir dos (02) juegos originales de constancia de operatividad del Sistema de Riego Tecnificado, firmado por un ingeniero agrícola o civil, colegiado y habilitado.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:34:10 -05:00

El entregable debe ser presentado con carta dirigida a la Oficina de Abastecimiento a través de las siguientes plataformas que correspondan:

✓ ***Atención en mesa de partes presencial***: Se realiza en la nueva sede MIDAGRI: ubicado en Jirón Cahuide 805-Jesús María – Lima, en el horario: de lunes a viernes de 8:30 horas a 16:30 horas.

✓ ***Atención no presencial***: Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes – Jesús María en el horario de 08:30 a 16:30, o a través de la Plataforma Digital de la Mesa de Partes Virtual (https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe)

La documentación ingresada con posteridad será registrada el día hábil siguiente.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por la Oficina de Abastecimiento del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, previo informe de la coordinación de servicios generales del MIDAGRI.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) única armada posterior a la conformidad del servicio realizado. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Informe técnico del servicio de mantenimiento preventivo y certificado de operatividad del sistema de riego tecnificado, firmado por un ingeniero agrícola o civil, colegiado y habilitado.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:47:04 -05:00

12. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

13. GARANTIA

Se extenderá una garantía de (12) meses, por los trabajos ejecutados, lo cual se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

14. PENALIDADES POR MORA

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.
b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:34:38 -05:00

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:47:12 -05:00

15. OTRAS PENALIDADES

En forma independiente a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, se establecen las siguientes penalidades por incumplimientos en la prestación del servicio:

INCUMPLIMIENTO	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
Cuando el proveedor no cumpla con dotar a su personal con los elementos de seguridad y de los uniformes respectivos.	S/ 100.00 por cada personal del contratista que incumpla por día.	El personal de servicios generales verificará durante los trabajos el uso de los EPPs y en el caso de incumplimiento se procederá a levantar un Acta.
Por no contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante el plazo de prestación. Se aplicará por cada día de retraso.	S/ 300.00 por cada día de retraso.	El área de Servicios Generales realizará la verificación del SCTR previo inicio de los trabajos de mantenimiento.
Por no entregar el informe técnico de los trabajos realizados dentro de los dos (02) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de concluido el servicio	S/ 30.00 por cada día de retraso.	A través de mesa de partes se verificará la fecha de ingreso del informe técnico según plazo contractual de presentación.

16. VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:35:03 -05:00

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos

PERÚ MIDAGRI

Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 14:47:27 -05:00

de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas".

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por VEGA CORDOVA Sandra Mirella FAU 20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.03.2024 14:46:27 -05:00

DIRECTOR (A)
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
MIDAGRI

PERÚ MIDAGRI
Firmado digitalmente por RAMIREZ AVALO Beatriz Valentina FAU 20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2024 12:35:27 -05:00